



**EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
(IGSS)**

**CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUALES Y/O  
JURÍDICAS INTERESADAS EN OFERTAR LO SIGUIENTE:**

**ADQUISICIÓN DE VARIOS MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR  
DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO  
GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTADO DE  
EXCEPCIÓN 5-2020 COVID-19)**

Los interesados en participar podrán adquirir los TÉRMINOS DE REFERENCIA, descargándolos de Guatecompras ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)), registrado bajo el Número de Operación Guatecompras, (NOG) **12267031**, o a través de la dirección de Internet del Instituto ([www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)).

La recepción de ofertas se llevará a cabo el día **20 de marzo de 2020, a las 11:00 horas (hora límite 11:30)**, en **Departamento de Abastecimientos**, ubicado en la 7ª. Avenida 22-72 Zona 1, **tercer nivel** de Oficinas Centrales del Instituto.

Guatemala, marzo de 2020



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA: INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOG

**12267031**

LISTADO No. **01/2020**

## SOLICITUD DE OFERTAS PARA LOS MEDICAMENTOS CRONOGRAMA

Fecha de Recepción de Ofertas en PAPEL	<b>20 de marzo de 2020</b>
Horario de Recepción:	<b>11:00 a 11:30 HORAS.</b>
Lugar de Recepción:	<b>Departamento de Abastecimientos, ubicado en el tercer nivel de las Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social</b>

### a) **CONDICIONES DE LA OFERTA:**

Los OFERENTES deben presentar su oferta EN PAPEL, en original y copia, en sobres separados, rotulados con la siguiente información del OFERENTE: Nombre, razón social o denominación social, dirección, números telefónicos y otros medios de comunicación, con la palabra original y copia según corresponda. Asimismo, tiene que cumplir con las siguientes formalidades:

1. Oferta dirigida al INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, en papel membretado, firmada y sellada por la persona autorizada para el efecto.

#### **Indicar en la oferta:**

- a. Dirección: **7ª. avenida, 22-72 zona 1, Centro Cívico Guatemala, C. A.,** Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- b. NOG y Número de listado.
- c. Compromiso de enviar certificado de control de calidad correspondiente al/los lotes del medicamento a entregar en las bodegas de cada unidad solicitante.
- d. Marca (cuando proceda).
- e. El precio unitario y total deberán consignarse en letras y números, en quetzales, incluyendo el impuesto al valor agregado -IVA-.
- f. Cuando corresponda, indicar si el medicamento es genérico, para lo cual deberá de adjuntar **original** de la certificación del químico farmacéutico, indicando que el medicamento a ofertar se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, Artículo 7, Numeral 15 del Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.





**La documentación que a continuación se refiere, deberá ser presentada en forma física, por el oferente que haya sido adjudicado previo a la suscripción del contrato, debidamente LEGALIZADAS con las formalidades de ley:**

- I. Si el OFERENTE es **persona individual**:
  - a. Patente de comercio de empresa.
  - b. Documento Personal de Identificación –DPI-, del propietario o mandatario.
  - c. Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
  
- II. Si el OFERENTE es **persona jurídica**:
  - a. Patente de comercio de sociedad.
  - b. Patente de comercio de empresa.
  - c. Documento que acredite el nombramiento del representante legal o mandatario debidamente inscrito en los registros correspondientes.
  - d. Documento Personal de Identificación -DPI-, del representante legal o mandatario.

En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente.

**b) LA OFERTA QUE NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES SERÁ DESCALIFICADA.** Sin responsabilidad por parte de la autoridad correspondiente.

**c) CONDICIONES DE LA NEGOCIACIÓN:**

- Se aceptarán ofertas parciales y totales por cada código IGSS.
- Las entregas deberán de ser totales según lo adjudicado.
- Todos los medicamentos deben cumplir con un mínimo del 75% de su vida útil o 2 años si aplica, a la fecha de expiración en caso de no cumplir con este margen, **el proveedor deberá presentar carta de compromiso de cambio avalada por el representante legal de la empresa.**
- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: Precio.**
- **TIEMPO DE ENTREGA:** En el presente proceso se aceptará la entrega en **uno o dos días hábiles después de la suscripción del documento legal** que formalice la compra, transcurrido el plazo sin haber entregado el medicamento solicitado, se dejará constancia del incumplimiento y se procederá a la anulación de la respectiva orden de compra, **LO CUAL SE TOMARÁ EN CUENTA PARA EVENTOS FUTUROS.**
- **LUGAR DE ENTREGA DE PEDIDOS:** Abocarse a cada Unidad Ejecutora, para coordinar la recepción y/o entrega del medicamento, según listado adjunto.



## **INFORMACIÓN GENERAL PARA EL OFERENTE:**

1. **Forma de Pago:** Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura y demás documentación que le sea requerida. El pago deberá realizarse dentro de la vigencia del Estado de Excepción decretado, pago que se hará por medio de acreditamiento en la cuenta bancaria que indique el proveedor. Previamente el proveedor como requisito indispensable debe registrar su cuenta bancaria, en el Departamento de Tesorería ubicado en la 7<sup>a</sup>. Avenida 22-72 Zona 1, Oficinas Centrales del IGSS (estar registrado en Oficinas Centrales como Proveedor del IGSS).
2. **Constancia de Exención del IVA, Formulario SAT No. 2099:** Conforme al Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Instituto está exento de todo tipo de impuesto, por consiguiente y para efectos de pago, se debe deducir el Impuesto al Valor Agregado IVA y se entregará al proveedor adjudicado la constancia de exención en el formulario indicado.
3. **Base Legal:** Este proceso se rige por el Decreto Gubernativo 05-2020 del Presidente de la República de Guatemala, Artículo 44 literales a) del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de dicha Ley y demás disposiciones aplicables.
4. **Facturación:**
  - a- FACTURAR A NOMBRE: **INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**
  - b- NIT: **234285-5**
  - c- DIRECCIÓN: **7<sup>a</sup>. Avenida, 22-72 zona 1, Centro Cívico Guatemala, C. A.**